



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Inicio veda de poda primavera 2025

A: Lucas Portela (COMUNA1), Agustin Fox (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Silvia Mónica Millara (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), IARA NAHIR SURT (COMUNA7), Lautaro Miguel Eviner (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), JUAN MANUEL ORO (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), FLORENCIA MARCELA MATTEI (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), Agustín Rodríguez Ponti (COMUNA15), MARTIN ANDRES MAFFUCHI (DGEVE),

Con Copia A: Federico Marcelo Bouzas (SSGCOM),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Director General de Arbolado a los fines de remitir los lineamientos relativos al inicio de la veda de poda de primavera 2026.

En este sentido, se adjunta como archivo embebido el IF-2026-38982726-GCABA-DGARBOL elaborado por la Gerencia Operativa Mantenimiento del Arbolado Público que se encuentra a mi cargo, en el que constan las consideraciones pertinentes.

Sin otro particular saluda atte.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Inicio veda de poda - primavera 2026

DIRECCIÓN GENERAL ARBOLADO

Sr. Director

Durante las últimas jornadas y como resultado de inspecciones realizadas en distintos sectores de la ciudad, y debido a las características atípicas del período invernal que se encuentra atravesando la Ciudad se ha detectado que son muy pocos los ejemplares que se encuentran iniciando el proceso de brotación dentro del patrimonio arbóreo urbano.

No obstante, proyectando la evolución biológica de las distintas especies en las próximas semanas y con el propósito de garantizar la debida protección fitosanitaria de la vegetación, se considera conveniente establecer como **fecha para el inicio de la veda de poda el próximo 7 de septiembre de 2026**.

Cabe aclarar que **queda a criterio y consideración de cada Comuna anticipar la posibilidad de anticipar dicha fecha** en virtud de la evaluación del estado fenológico y biológico de su patrimonio arbóreo.

Aspectos clave de la veda:

La veda se aplica a la totalidad del arbolado público de la ciudad, con excepción de aquellas intervenciones que por cuestiones de seguridad y/o riesgo sean necesarias efectuar de inmediato.

A modo recordatorio, se detalla cómo se gestionarán las distintas actividades contempladas en el Servicio de mantenimiento del Arbolado durante este período:

- **Poda lineal:** Se suspende completamente hasta que finalice la veda. Una vez que se levante la restricción, se reiniciarán las tareas bajo la modalidad de poda verde o de verano. Se atenderán reclamos por motivos de seguridad o cuando sea necesario remover ramas muertas, dañadas o enfermas. Otras solicitudes serán evaluadas individualmente para su posterior ejecución o denegación.
- **Poda puntual:** Se atenderán reclamos para casos de seguridad o si es necesario, las que correspondan estrictamente con la remoción de ramas muertas, dañadas o enfermas. Otras solicitudes serán evaluadas para su posible ejecución, planificación o denegación.

- **Corte de raíz:** Se podrán atender aquellas intervenciones que no necesiten de poda de balanceo o compensación complementaria.
- **Extracción de árboles secos o en riesgo (PRIORITARIO):** Se dará máxima prioridad a este tipo de intervenciones durante el período de veda. Esta intensificación responde a la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad urbana ante la proximidad del evento climático **El Niño (ENOS)**. Esta actividad se encuentra habilitada para ejecutarse durante todo el año.
- **Plantación:** Se recomienda finalizar todas las plantaciones programadas durante el transcurso del mes de septiembre.
- **Intervenciones de emergencia:** Cualquier acción para resolver una situación de riesgo que esté comprometida la seguridad urbana se ejecutará de inmediato, sin importar si es período de veda.

Oportunamente se irá informando sobre el levantamiento, parcial o total, de la veda dando inicio a la temporada de poda verde o de verano.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.